



ACUERDO No. **058**,
26 ABR 2016

Por el cual se modifican temporalmente los Artículos 14 y 16 del Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
2. Que, este acuerdo en su artículo 58 establece: "Disposiciones Temporales: Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación."
3. Que, se hace necesario reducir los trámites correspondientes al proceso de inscripción y matrícula de aspirantes Nuevos, de reingreso y transferencia de los programas de pregrado presencial para el segundo periodo académico 2016.
4. Que el Acuerdo n°102 del 5 de octubre de 2016, solo tiene aplicación expresa para el primer periodo académico del año 2016.

Y en merito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 14 del Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14.- Inscripción. Quien aspire a ingresar a uno de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Pamplona, puede hacerlo bajo una de las siguientes formas:

- a. Como estudiante nuevo
- b. Como estudiante de reingreso
- c. Como estudiante de transferencia externa
- d. Como estudiante de transferencia interna
- e. Como estudiante de transferencia obligatoria
- f. Como estudiante de simultaneidad
- g. Como estudiante nuevo segunda carrera



26 ABR 2016

058

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para adquirir la calidad de aspirante, en cualquiera de las formas de ingreso, se debe realizar la inscripción en las fechas señaladas.

El procedimiento de inscripción puede efectuarse:

Personalmente en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico ó en los Centros Regionales y Sedes.

Por correo certificado remitiendo el formulario diligenciado a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Por Internet tramitando el formulario en línea

PARÁGRAFO SEGUNDO- Requisitos de inscripción:

1. Diligenciar el formulario de inscripción en línea.
2. Realizar el pago de inscripción en el formato generado por el sistema.
3. Registrar los documentos requisitos en el formulario de inscripción en línea relacionados a continuación, en los campos habilitados para cada uno de los aspirantes.
4. Los soportes inicialmente deben ser escaneados de manera que se visualicen claramente, los que no se muestren definidos, no se tendrán en cuenta en el proceso de la admisión.

PARA ASPIRANTES NUEVOS:

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea y subir foto fondo azul 3x4.
- b. No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia, reingreso, simultaneidad o segunda carrera).
- c. Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado de Bachiller.
- d. Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte.
- e. Fotocopia de las pruebas Saber 11. – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.
- f. Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. **(modalidad presencial).**
- g. Actas de Compromiso para los programas de Salud (*Medicina – Fisioterapia – Psicología – Enfermería – Bacteriología y Laboratorio Clínico*)



¡Estoy comprometido!
26 ABR 2016
058

PARA ASPIRANTES NUEVOS – SEGUNDA CARRERA:

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea y subir foto fondo azul 3x4.
 - b. No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia, reingreso, simultaneidad)
 - c. Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado Universitario – Para los extranjeros este documentos debe estar convalidado por el MEN.
 - d. Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte.
 - e. Fotocopia de las pruebas Saber 11 – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.
 - f. Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. **(modalidad presencial).**
 - g. Si desea realizar estudio de homologación debe cancelar lo correspondiente a la inscripción y a este estudio el (10% del s.m.l.v.) por cada semestre homologable.
 - h. Actas de Compromiso para los programas de Salud (*Medicina – Fisioterapia – Psicología – Enfermería – Bacteriología y Laboratorio Clínico*)
- **Para los egresados de la Universidad de Pamplona, no presentar:**
 1. Fotocopia de las pruebas Saber 11. Si las presentó nuevamente, adjuntar copia de la misma.
 2. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Universitario

PARA ASPIRANTES DE SIMULTANEIDAD:

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea
- b. No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia, reingreso, o segunda carrera)
- c. Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado de Bachiller
- d. Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte.
- e. Fotocopia de las pruebas Saber 11. – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.
- f. Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. **(modalidad presencial).**
- g. Diligenciar la carta de solicitud de simultaneidad.



¡Estoy comprometido!

26 ABR 2016

058

- h. Actas de Compromiso para los programas de Salud (*Medicina – Fisioterapia – Psicología – Enfermería – Bacteriología y Laboratorio Clínico*)

PARA ASPIRANTES DE REINGRESO:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo
- Copia del pago de la inscripción realizada
- Fotocopia de documento de identidad (Las dos caras) - Para los extranjeros fotocopia del pasaporte
- Paz y Salvo. Formato (FBA-19 v.06) debidamente diligenciado

PARA ASPIRANTES DE REINGRESO CON TRANSFERENCIA INTERNA:

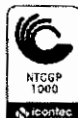
- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo
- Copia del pago de la inscripción y del estudio de homologación si lo ha solicitado (***en caso de cambio de programa si han adelantado estudios en otra Institución de Educación Superior reconocido por el MEN y registrado ante el ICFES***)
- Fotocopia de documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros copia del pasaporte
- Paz y Salvo. Formato (FBA-19 v.06) debidamente diligenciado
- Actas de Compromiso para los programas de Salud (*Medicina – Fisioterapia – Psicología – Enfermería – Bacteriología y Laboratorio Clínico*)

Para los aspirantes de reingreso que deseen realizar estudio de homologación debe cumplir con lo establecido para este proceso y cancelar lo correspondiente al 10% del s.m.l.v. por semestre homologable.

PARA ASPIRANTES DE TRANSFERENCIA INTERNA:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo.
- Extendido de notas del programa de que proviene
- Copia del pago de la inscripción realizada
- Fotocopia del documento de identidad (las dos caras) – Para extranjeros fotocopia del pasaporte
- Paz y Salvo Formato (FBA-19) debidamente diligenciado
- Actas de Compromiso para los programas de Salud (*Medicina – Fisioterapia – Psicología – Enfermería – Bacteriología y Laboratorio Clínico*)

PARA ASPIRANTES TRANSFERENCIAS EXTERNAS (Incluye los Normalistas):





¡Estoy comprometido!
26 ABR 2010

058

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo, y subir foto fondo azul 3x4
- No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia interna, reingreso, simultaneidad o segunda carrera)
- Fotocopia del pago de inscripción realizada
- Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado de Bachiller – Para los extranjeros este documento debe estar convalidado por el MEN
- Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte
- Fotocopia de las pruebas Saber 11 – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia
- Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. **(modalidad presencial).**
- En la inscripción debe cancelar lo correspondiente al estudio de homologación 10% del s.m.l.v. por cada semestre homologable.
- Actas de Compromiso para los programas de Salud (*Medicina – Fisioterapia – Psicología – Enfermería – Bacteriología y Laboratorio Clínico*)

PARA ASPIRANTES PARA CAMBIOS DE SEDE:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo
- Paz y Salvo. Formato (FBA-19 v.06) debidamente diligenciado

PARA LOS ESTUDIOS DE HOMOLOGACION

(Aspirantes de Reingreso con transferencia y/o Aspirantes de Transferencia Externa)

- Solicitud escrita del estudio de homologación indicando programa al que aspira y de qué programa proviene, tipo de inscripción y sede. Así mismo describir en el escrito la modalidad a que aplica (**presencial / distancia**), con los soportes foliados. Debe firmarlo con nombres y apellidos, informar su número celular y correo electrónico.
- Certificado original de calificaciones.
- Fotocopia certificada de los contenidos sintéticos expedidos por la autoridad académica que la institución de origen tenga definido para tal fin o una carta original que avale que este documento corresponde a las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en determinada carrera.
- Pago de la inscripción y del estudio de homologación que equivale al 10% del s.m.l.v. por cada semestre homologable.
- Copia del comprobante de pago



¡Estoy comprometido!
26 ABR 2016
058

PARA ASPIRANTES DE TRANSFERENCIA INTERNAS:

- Solicitud escrita del estudio de homologación indicando el programa al que aspira, tipo de inscripción y sede.
- Impreso o copia del registro extendido de calificaciones del programa o programas que proviene.
- Fotocopia del pago de inscripción realizado

PARAGRAFO TERCERO. Los aspirantes extranjeros deben presentar en la inscripción certificación de las pruebas de estado de su país o su equivalente de donde culminaron sus estudios de educación media según lo definido por el MEN, o las pruebas de estado colombianas.

PARÁGRAFO CUARTO. Realizado el proceso de inscripción a los aspirantes extranjeros se les expedirá una certificación que demuestre en qué estado están y sea soporte para el trámite de la visa de estudiante.

PARAGRAFO QUINTO: Para los admitidos extranjeros deben presentar para la matrícula la convalidación del título, cualquiera que sea su opción la cual deberá gestionar ante el MEN; así mismo la visa de estudiante vigente, y regirse en particular por lo reglamentado con el Régimen Migratorio Colombiano.

PARAGRAFO SEXTO: No podrán inscribirse en ningún programa académico quienes registren sanciones disciplinarias o condena judicial vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Artículo 16 del Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, el cual quedará así:

ARTÍCULO 16.- Condición de Matrícula. El admitido, al aceptar el registro de matrícula, acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad de Pamplona. El proceso de matrícula es responsabilidad del estudiante y debe cumplir con la totalidad de los trámites establecidos para la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los estudiantes admitidos nuevos y en simultaneidades deberán tener verificado en el sistema institucional la documentación requerida en la inscripción.

Los estudiantes admitidos en reingresos, transferencias externas e internas deberán tener verificada la documentación entregada durante la inscripción ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El estudiante que haya sido admitido y que por cualquier situación no pueda ingresar, se le reservará el cupo para el período siguiente, en el programa admitido, previa solicitud ante Admisiones, Registro y Control Académico.





¡Estoy comprometido!
26 ABR 2016
058

PARÁGRAFO TERCERO- Los estudiantes antiguos para renovar su matrícula deben estar a paz y salvo con las diferentes dependencias de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO CUARTO.- Los estudiantes activos de la Universidad de Pamplona, podrán hacer transferencia a aquellos programas que cuenten con disponibilidad de cupos. Para los demás, deben realizar el proceso de admisión y serán vinculados al Primer Semestre.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y aplica para el segundo periodo académico del año 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Presidente


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria General


Revisó: Ana María Morales
Profesional Universitario

Proyecto: Nancy E Corredor
Directora Oficina de Admisiones

DQS is member of:

